

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	27 de marzo del 2025
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO :	Iván Alberto Márquez Díaz
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Vicerrectoría Académica
4. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	2025-05


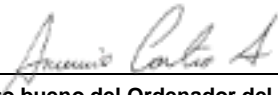
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden distrital, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.</p> <p>Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que “la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.</p> <p>Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”</p> <p>La Institución Universitaria de Barranquilla - IUB, suscribió contrato electrónico interadministrativos con el Distrito, Especial, industrial y portuario de Barranquilla con el objeto de aunar esfuerzos y recursos técnicos, académicos, administrativos, físicos y financieros, para la cooperación interinstitucional para el desarrollo de programas académicos de pregrado de la institución universitaria de barranquilla en la infraestructura de las IED del distrito “IUB al Barrio”.</p> <p>Dado que actualmente la planta de personal no cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente con la experticia requerida para apoyar la gestión de los procesos académicos y administrativos relacionados con el proyecto, es necesario contar con el apoyo de un tecnólogo o profesional universitario, quien tenga contacto con los estudiantes vía telefónica y/o presencial para acompañar, orientar y solucionar cada caso presentado. Las personas ejecutarán acciones que acompañen y den solución a las necesidades y requerimientos académicos de los estudiantes, contribuyendo al desarrollo integral, la calidad académica y la permanencia de estos. Además, deben ser capaces de apoyar en el desarrollo y control del cumplimiento de los objetivos, políticas y funcionamiento del proceso, garantizando la eficiencia en la prestación del servicio de los procesos académicos ofrecidos en la Institución Universitaria de Barranquilla.</p> <p>En sentido de lo anterior es preciso celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural con la experiencia y capacidad para la ejecución de las actividades requeridas.</p>
---------------------------------	--

7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	F. Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas

<p>8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</p>	<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p>	<p>Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Institución Universitaria de Barranquilla-IUB</p>
<p>9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO , SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:</p>	<p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ML (\$7.504.909). El valor para cada uno de los contratos será el establecido en cuadro anexo</p>
	<p>ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p>Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los perfiles, actividades a realizar y perfiles de los contratistas</p>
	<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.</p>
<p>10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</p>	<p>VER CUADRO ANEXO</p>	
<p>11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p>	<p>Será la establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.</p>	
<p>12. VIGENCIA DEL CONTRATO:</p>	<p>N/A</p>	
<p>13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p>	<p>Las actividades propias del objeto del Contrato se ejecutarán en el Distrito E. I. P de Barranquilla.</p>	
<p>14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p>	<p>Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente: Obligaciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 	

	7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. Las obligaciones específicas serán establecidas en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario: Iván Alberto Márquez Díaz
	Identificación del funcionario: C.C 72150017 de Barranquilla
	Cargo: Vicerrector Académico
	Dependencia: Vicerrectoría Académica
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	N/A
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	
REQUISITOS HABILITANTES.	
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique) • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional

	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. • Certificado registro de deudores alimentarios morosos "REDAM" • Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. • RETHUS (en caso de que aplique)
21. EXPERIENCIA:	Será establecida en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	N/A
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Los factores de evaluación para el presente proceso son: Idoneidad y experiencia
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	N/A
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo 2. Matriz de Riesgos.
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa.
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	N/A
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

LAS ENTIDADES ESTATALES:		
FIRMAS:		
NOMBRE:	Iván Alberto Márquez Díaz	Visto bueno del Ordenador del Gasto
CARGO:	Vicerrector Académico	Rector: ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO

Proyectó: I. Marquez - Vicerrector Académico

ANEXO No. 01

Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Forma de pago	Plazo	CDP
Deivis Perez Arrieta	Se requiere la contratación de una (1) persona natural que acredite título tecnológico o profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento de la Ingeniería Industrial, Química, mecatronica o afines, con experiencia mínima de diez (10) meses de experiencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la preparación del inicio de actividades académicas del proyecto universidad al barrio, entre las actividades se encuentran: calendario de clases, horario de clases, comunicación con las partes interesadas, inducciones estudiantes, consolidado de matrícula de los estudiantes por programa y otros relacionados. 2. Apoyar en el proceso de matrícula académica a estudiantes, asignación académica entre otras actividades propias del proceso. 3. Realizar seguimiento académico y acompañamiento diario de los estudiantes, personal docente entre otros para su permanencia y continuidad. en la sede que se le asigne donde se desarrollen las formaciones desde tiempo antes del inicio de las clases hasta la posterior finalización de estas, previo a las inspecciones correspondientes 4. Atender a la comunidad académica, en el suministro de información de conformidad con los procedimientos establecidos por la Institución Universitaria de Barranquilla. 5. Velar por el cumplimiento del reglamento estudiantil de la Institución Universitaria de Barranquilla para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes entre otros componentes desarrollados, en el marco del proyecto IUB al Barrio. 6. Llevar un registro de seguimiento diario de asistencia de 	SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ML (\$7.504.909).	Un primer (1) pago a los Ocho (08) días calendario de ejecución contractual contados a partir de la expedición del registro presupuestal, previa presentación de entregable acordado con el supervisor del contrato. por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ML	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo del 2025 una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	250113 del 22 de enero del 2025 por valor de \$ 16.283.940

<p>para brindar apoyo a la Institución Universitaria de Barranquilla</p>	<p>docentes que desarrollen clases en las sedes correspondientes y del coordinador por parte de la secretaria de Educación distrital.</p> <p>7. Realizar una inspección diaria del inventario de las sedes que le corresponda, al inicio y al final del del desarrollo de las clases llevando un registro de estas.</p> <p>8. Realizar un registro de asistencia diaria de estudiantes</p> <p>9. Realizar seguimiento a estudiantes que presenten el número de fallas consecutivas correspondientes establecidas en el marco del proyecto como posible deserción.</p> <p>10. Asistir a las reuniones convocadas por el líder del proyecto, líder del proceso de proyectos especiales o supervisor del contrato</p> <p>11. Apoyar en la elaboración de informes, estadísticas y documentos relacionados con el proyecto, Para el mes de enero apoyo en el seguimiento y contacto con los estudiantes con tramites pendientes y posterior construcción del entregable-informe de seguimiento de matrculados por sede asignada.</p>		<p>(\$1.876.227).</p> <p>Dos pagos (2) pagos iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESO ML(\$2,814,341)</p>		
--	--	--	---	--	--

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50%/IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	<p>Riesgo por mal uso de la información.</p> <p>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual</p>	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	<p>Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.</p> <p>Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista</p>	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato